



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-2023/2025** y **SUP-JDC-2087/2025**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2087/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-2087/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se escinde la demanda del juicio ciudadano, en los términos precisados.

**SEGUNDO.** Se reencauza la parte escindida de la demanda a la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la referida Comisión de Honestidad y Justicia y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a estos asuntos, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2023/2025**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-2023/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se escinde la demanda del juicio indicado al rubro, en los términos precisados.

**SEGUNDO.** Se reencauza a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena la parte escindida de la demanda del juicio de la ciudadanía en que se actúa, a efecto que resuelva conforme a Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior a fin de que proceda en los términos precisados en este Acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con treinta minutos del diez de junio de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:11/06/2025 08:50:29 p. m.

Hash:✔s3sPJxTt8agGE0YuJ9I24nDsmvY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:11/06/2025 08:46:31 p. m.

Hash:✔As+bmuQsXZwjcO0b0rS4y76hSg8=